PROPUESTA DE ASIGNACION DE EXCEDENTES

1. PRESENTACION

Las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario especial, entre las cuales se clasifica UNICANCER CAPITULO TULUA y de las que se establece para estar exento de pagar el 20% de Impuesto de Renta se le debe dar cumplimiento a los Decretos 4400/04 y 640/05, donde lo esencial es invertir estos excedentes en actividades que permitan el fortalecimiento del desarrollo de la entidad y de conformidad con los resultados financieros de UNICANCER CAPITULO TULUA, en el año 2020, con un excedente neto, se define de la siguiente manera:

2. NORMATIVIDAD

De acuerdo con los artículos 8.9 y 10 del Decreto 4400 y la modificación indicada en el Dec.640 de marzo 9 de 2005, se puede indicar:

Cada año y para dar cumplimiento al manejo excepcional del no pago de impuestos de Renta generados por los excedentes netos del Organismo, al Asamblea General Ordinaria reunida en Marzo 17 de 2021, asigna el uso de estos excedentes para la inversión en proyectos permanentes estratégicos, dirigidos al desarrollo, fortalecimiento para la prevención y atención mediante actividades y programas en fechas donde llevamos a cabo jornadas de salud motivando a las mujeres que se realicen controles anuales.

Para el año 2021 los excedentes netos del 2020 serán reinvertidos de la siguiente manera:

a- El 70% de los excedentes serán asignados a pacientes del grupo de Apoyo Psicosocial de UNICANCER los cuales recibirán donaciones en dinero para transporte, valor de las consultas en cancerología y demás procedimientos necesarios, como también a pacientes de escasos recursos que requiera apoyo a para consultas ginecológicas, biopsias, mamografías, citologías, exámenes de apoyo diagnóstico, campañas en promoción y prevención para la detección temprana del cáncer.

b- El 30% restante será destinado a las necesidades propias de la Entidad para atender la población vulnerable previo cumplimiento de los protocolos actuales exigidos por la normatividad al respecto, velando por la atención, el cumplimiento y apoyo permanente.

La Junta Directiva y la Asamblea Ordinaria serán los órganos encargados en la supervisión y realización la ejecución de los proyectos mencionados en el año 2021 para que dichos recursos sean utilizados de acuerdo al Objeto Social de Unicancer Capitulo Tulua.

MERY MARTINEZ VALENCIA
Representante Legal